

**TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL
“ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE EQUIPO MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE
LA REGIÓN DE ATACAMA”**

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de
Atacama

Abril de 2019

INDICE BASES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA	5
1.1. GENERALIDADES	5
1.2. COMUNICACIONES.....	5
1.3. DE LOS PARTICIPANTES	5
1.4. INCOMPATIBILIDADES	6
1.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES	6
1.6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS -GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	6
1.7. MONTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO.....	8
2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	8
2.1. OFERTA TÉCNICA	11
2.2. OFERTA ECONÓMICA.....	12
3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
3.1. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS	12
3.2. APERTURA DE LAS OFERTAS	12
3.3. RECHAZO DE LAS OFERTAS	13
3.4. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	13
3.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES	14
3.6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
4. DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:.....	19
4.1. DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN.....	19
4.2. DE LA ADJUDICACIÓN.....	20
4.3. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	20
4.4. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.....	20
4.5. COBRO DE GARANTÍAS	21
4.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	22
4.7. PLAZO DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.	22
4.8. PAGOS	23
4.9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	24
4.10. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO.....	25

4.11.	DE LAS FACULTADES DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.....	27
4.12.	DE LOS CONSORCIOS Y ASOCIACIONES.....	27
4.13.	DE RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA ADJUDICATARIA Y SUS DEPENDIENTES.....	28
4.14.	MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	28
4.15.	PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS.....	28
5.	OTRAS CONSIDERACIONES.....	29
5.1.	INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN.....	29
5.2.	COMPETENCIA.....	29
5.3.	CONFIDENCIALIDAD.....	29
5.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	30

**BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL
“ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO
MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”**

1.	ANTECEDENTES	31
2.	MARCO DE REFERENCIA.....	31
3.	OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	33
4.	SERVICIOS A CONTRATAR:	33
5.	PLAZO	35
6.	INFORMES.....	35
7.	COMITÉ TÉCNICO:.....	36
8.	OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL ESTUDIO.....	36
9.	FORMA DE PAGO.....	37

BASES ADMINISTRATIVAS
**“ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO
MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”**

1. NORMATIVA

Las presentes bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los antecedentes que se detallan forman parte integrante de la presente licitación:

- Las correspondientes Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Corporación.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Corporación.

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases.

La presentación de una oferta implica para quien la haga, el reconocimiento de las presentes bases y su aceptación para todos los efectos legales.

1.1. Generalidades

Las presentes Bases Administrativas, sus Anexos y las Bases Técnicas, establecen las condiciones y normas que reglamentarán el estudio y sus etapas de ejecución.

1.2. Comunicaciones

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio del correo electrónico licitaciones@ccira.cl

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles administrativos, salvo que se señale expresamente lo contrario. Se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

1.3. De los participantes

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, individualmente consideradas o a través de consorcios o asociaciones, tal como se señala en el punto 4.11 de estas bases, que tengan interés en ello.

Cada persona natural o jurídica podrá participar solo de un proceso de licitación del estudio que se licita, por lo que, se aceptará una propuesta técnica y económica por oferente.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de la adjudicataria contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que esta no podrá participar.

El idioma español regirá para todo el proceso de adquisición, para todos los documentos asociados y aquellos que posteriormente se originen hasta el término y recepción final del estudio.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes mencionados en las bases y los antecedentes de licitación, será causal para declarar inadmisibles las ofertas.

No podrán participar del presente proceso de licitación aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con algún tipo de deuda, pugna o hayan efectuado un daño a la imagen pública de la Corporación.

1.4. Incompatibilidades

Los participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Lo cual deberá ser debidamente respaldado mediante los anexos 2 y 3 de las presentes bases administrativas de licitación.

1.5. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán formular consultas a las bases, las que se dirigirán al correo electrónico licitaciones@ccira.cl, dentro del plazo indicado en el calendario de licitaciones anexo a las presentes bases. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, de acuerdo a lo indicado en el citado calendario (**Anexo N°7**).

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del correo electrónico licitaciones@ccira.cl, la Corporación podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

1.6. Presentación de las ofertas -Garantía de seriedad de la oferta

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en papel, en calle Portales N°679, Copiapó y enviarse al correo electrónico licitaciones@ccira.cl. Las ofertas no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta, deberá presentarse en soporte papel y entregarse dentro del plazo y hora establecido en el párrafo "Plazo de Presentación de las Ofertas", contemplado en las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en la calle Portales N° 679, ciudad de Copiapó, en

sobre cerrado, dirigido a doña Cinthia Rojas Bown, Gerente General de CCIRA, rotulado “Licitación para Contratar el **“Estudio mejoramiento modelo de administración y operación de equipo mayor para los pequeños mineros de la Región de Atacama”**”.

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza** con carácter de irrevocable, **pagadera a la vista y al sólo requerimiento de CCIRA**, tomada por el oferente, a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, RUT 65.034.335-2, o, en su defecto, la boleta deberá indicar la sigla de la corporación (CCIRA) y el RUT, por **30 Unidades de Fomento**, cuya vigencia mínima deberá ser hasta el día 19 de agosto de 2019.

La Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza deberá contemplar la siguiente glosa: *“Para garantizar a CCIRA la seriedad de la oferta presentada en licitación pública para contratar los Servicios del **“Estudio mejoramiento modelo de administración y operación de equipo mayor para los pequeños mineros de la Región de Atacama”**”*.

Si no se hubiere recibido la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido, estuviere mal extendida en cuanto al monto, al nombre del beneficiario y a la vigencia de la misma, el proponente quedará excluido de la licitación, sin proceder a la apertura de su oferta.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía, póliza de seguro o certificado de fianza, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con la adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, en las mismas condiciones en que la garantía primitiva, a total satisfacción de CCIRA y por un nuevo plazo de 60 días hábiles.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en cualquiera de los siguientes casos:

i) Si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.

ii) Si siéndole adjudicada la licitación:

- No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo,
- No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo,
- No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de anticipo de contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A las participantes no adjudicatarias, se les devolverá la garantía una vez que se encuentre totalmente tramitado el documento que adjudica la licitación.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitado el proceso que declare cerrada la presente licitación por parte de la Corporación.

b) Plazo de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en formato digital y en papel, hasta las 17:00 horas del día **17 de mayo del 2019**.

No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

1.7. Monto para la ejecución del estudio

El precio máximo a pagar por la ejecución de los servicios contratadas será por un monto total de **\$14.895.000 (catorce millones ochocientos noventa y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos.

Cada uno de los participantes en la licitación, deberán presentar su respectiva oferta económica, detallando cada uno de los ítems considerados para el desarrollo del presente estudio y de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 "Oferta Económica" de las presentes bases.

2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener (En papel y formato electrónico) los Antecedentes Generales del Proponente y los documentos que señalen o contengan (ANEXO 1):

a) Tratándose de Personas Jurídicas:

- Razón Social.
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de Cédula de Identidad del representante legal.
- Domicilio social y del representante legal.
- Número de teléfono, y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, y correo electrónico.
- Fotocopia del Rol Único Tributario de la persona jurídica y de su representante legal.
- Los siguientes antecedentes legales del proponente:

- Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar y sus modificaciones y estatutos
- Personería jurídica del representante legal.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica y de la personería del representante legal con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar copia autorizada de la escritura pública de constitución, modificaciones posteriores, estatutos, poder del representante legal y certificado de vigencia de la persona jurídica y del poder del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan. Aplica para Corporaciones y Fundaciones.
- Mandato especial a favor de la persona que actúe a nombre y en representación de la persona jurídica y copia de su cédula de identidad en su caso.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo N° 2B).
- Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta, firmado por parte del Representante Legal y su correspondiente RUT (Anexo 3 de estas Bases)
- Cartola de situación tributaria del contribuyente
- Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa
- Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa, o el número de declaraciones que corresponda en caso que la empresa tenga una antigüedad menor a 3 meses. En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar una declaración jurada simple, debidamente firmada, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.

- Últimas 2 declaraciones anuales de impuesto a la renta (formulario 22)
- Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.
- Certificado que acredite no tener deudas fiscales.

b) Tratándose de Personas Naturales:

- i. Documento que señale o contenga:
 - Nombre.
 - Número de cédula de identidad del proponente y número de RUT si lo tuviere.
 - Domicilio comercial.
 - Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- ii. Mandato especial y copia de la cédula de identidad, del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, si lo tuviere.
- iii. Cartola de situación tributaria del contribuyente.
- iv. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- v. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo 2A de estas Bases).
- vi. Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta, firmado por parte del Representante Legal y su correspondiente RUT (Anexo 3 de estas Bases).
- vii. Últimas tres declaraciones de IVA (o el número de declaraciones que corresponda en caso que la iniciación de actividades sea más reciente); o las tres últimas declaraciones de renta, en caso en que el adjudicatario no sea contribuyente de IVA.
- viii. Últimas 2 declaraciones anuales de impuesto a la renta (formulario 22)
- ix. Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa (Si fuese pertinente).
- x. Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.
- xi. Certificado que acredite que el oferente no tiene deuda fiscal alguna.

c) **En caso de consorcios, asociaciones o uniones temporales de proveedores:**

Deberá adjuntarse, además de los antecedentes señalados previamente, si fueren procedentes, el contrato de asociación, consorcio o unión temporal suscrito entre los oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado, la Corporación podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

2.1. Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en las Bases Técnicas con el detalle de todas las actividades a realizar, y presentarse en formato digital y físicamente a través de correo electrónico licitaciones@ccira.cl y a la dirección Portales N°679, Copiapó. Deberá adjuntar los Anexos que se indican en estas Bases, en tanto procedan.

El archivo de oferta técnica debe estar claramente identificado con el nombre de Oferta Técnica **“Estudio mejoramiento modelo de administración y operación de equipo mayor para los pequeños mineros de la Región de Atacama”**.

Posteriormente, y una vez adjudicado el estudio, la entrega de los productos deberá efectuarse en las dependencias de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), ubicada en Portales 679, Copiapó, mediante oficio o carta conductora dirigida al Administrador de Contrato o Representante de la Contraparte Técnica, que defina la CCIRA con ocasión de la suscripción del contrato.

El oferente deberá entregar todo informe, incluidos sus anexos en 2 copias impresas, más 2 copias en pendrives.

Para efectos de evaluación, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la propuesta.
- Plan de Trabajo.
- Metodología.
- Experiencia de la oferente y del equipo de trabajo.
- Organización e individualización del equipo de trabajo.

En su propuesta técnica, el oferente deberá adjuntar y explicitar el currículum institucional así como el de cada uno de los profesionales que conformarán el equipo a cargo del estudio. Para efectos deberá emplear los ANEXO N°5 de las Bases Técnicas. Adicionalmente, deberá especificar el equipo de trabajo propuesto, individualizando integrantes y su currículum o experiencia.

La contraparte técnica se reserva el derecho de entrevistar a cada uno de los profesionales propuestos por la adjudicataria, con el fin de que se dé cumplimiento a lo anterior.

La individualización del equipo de trabajo y su experiencia, deberá ser complementada con un organigrama, en donde se visualice la estructuración del personal: Directivo; Técnico y de Apoyo, considerado en el proyecto, además de una descripción de su formación profesional, roles, responsabilidades y horas de dedicación, indicando qué porcentaje de ellas corresponderá a trabajo en terreno.

Los servicios esperados y respectivos plazos de entrega, que el oferente deberá considerar en la elaboración de su propuesta técnica, son los establecidos en las Bases Técnicas en los puntos 3 y 4.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán incorporar en su propuesta técnica toda aquella información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en los presentes términos técnicos de referencia.

El **ANEXO Nº 4. OFERTA TÉCNICA**, consignada en Anexos de las presentes Bases, proporciona una estructura para la formulación de la propuesta técnica.

2.2. Oferta Económica.

En el formulario se deberá informar el valor total de los servicios expresado en pesos chilenos. Adicionalmente deberá presentar el detalle de "Oferta Económica" según se indica en el **Anexo 6 de estas Bases**, en donde se especifique claramente el desglose de los costos involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario, de ser aplicable al oferente de que se trate.

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluidos (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. De la Vigencia de las Ofertas

Las ofertas mantendrán su vigencia y serán obligatorias para el oferente, por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

3.2. Apertura de las Ofertas

La apertura de las propuestas se efectuará ante la Gerente General de la

Corporación, o ante la persona que ésta designe para el efecto, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso concursal, en la oficina ubicada en calle Portales N° 679, ciudad y comuna de Copiapó, o en otra dependencia que se señale oportunamente al efecto en la fecha que se señale en el Calendario de Licitación **(Anexo N°7)**.

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas por las vías señaladas, en los plazos estipulados y respecto de participantes que hayan presentado la Garantía de Seriedad de la Oferta. Sin perjuicio de lo señalado, solo se admitirán las ofertas técnicas que contengan todos los antecedentes requeridos.

Las ofertas que no sean remitidas por las vías establecidas o aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Garantía de Seriedad de la Oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, sin abrir.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitados, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Boleta de Garantía entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

La Corporación solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni afecten el fondo de su oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado por la Corporación sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

3.3. Rechazo de las ofertas

CCIRA declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidas en las presentes bases de licitación.

CCIRA declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses corporativos.

3.4. Acta de Apertura de las Ofertas

Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y el contenido de sus ofertas, como así mismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por la Gerente General de la Corporación, o la persona designada por ésta.

3.5. Solicitud de Aclaraciones

La Corporación podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

3.6. Proceso de Evaluación de las Ofertas

Las propuestas presentadas en el presente proceso de licitación serán evaluadas por un Comité Técnico, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación. La designación de los integrantes del Comité, tanto en su calidad de titulares como de Reemplazantes, se hará por la CCIRA.

El Comité Técnico calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo señalado en los párrafos siguientes de estas bases.

El Comité Técnico podrá ser asesorado por otros profesionales, como también por otros organismos públicos o privados, los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea. Serán evaluadas las ofertas que cumplan todos los antecedentes administrativos, especificaciones técnicas y demás antecedentes solicitados en los antecedentes de licitación, y posteriormente calificadas por el Comité Técnico.

En caso de no poder constituir a la brevedad el Comité Técnico, por fuerza mayor o caso fortuito y en atención a la economía y celeridad del proceso, La Corporación se encuentra facultada para realizar la evaluación de las ofertas, con personal calificado para tal efecto.

El análisis y evaluación técnico - económico de las propuestas se calificará, sin perjuicio de la libre facultad de la CCIRA para adjudicar a quien libremente determine de la terna de oferentes con mayores evaluaciones, según lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por el Comité Técnico, fundada en los resultados del proceso de evaluación.

Las ofertas admisibles serán evaluadas por el Comité considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada la más conveniente. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,70 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,30$$

Criterio	PESO (%)
Evaluación de la Oferta Técnica	70
Evaluación de la Oferta Económica	30
TOTAL	100

A.- EVALUACIÓN TÉCNICA (70%).

La evaluación de la oferta técnica tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO (%)
A1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5
A.2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo	40
A.3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo	55
	100

A.1 Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Este criterio tiene por objeto, evaluar la presentación de antecedentes por parte de los oferentes.

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta			5
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
Presentación conforme de los antecedentes	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas.	100	5
	Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas.	50	

	No se presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores.	0	
--	--	---	--

A.2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo (40%):

Se refiere a la definición de actividades que permitan asegurar el adecuado logro de los objetivos del Estudio. Para ello se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

CRITERIO				PESO (%)
2. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo				40
Sub-criterio(s)		Atributo	Puntaje	Peso (%)
2.1. Metodología propuesta	2.1.1. Enfoque metodológico	La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo por lo que es consistente con los objetivos del estudio y garantiza la calidad del 100% de los productos y resultados esperados.	100	20
		La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de al menos el 75% de los productos y resultados esperados.	75	
		La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de al menos el 50% de los productos y resultados esperados.	50	
		La metodología es detallada y especificada en las actividades del plan de trabajo pero solo garantiza la calidad de menos del 25% de los productos y resultados esperados.	0	

2.2. Descripción del Plan de Trabajo	2.2.1. Configuración del Plan de Trabajo	El plan de trabajo cumple con la totalidad de requisitos técnicos establecidos, se estructura en etapas y contempla al menos actividades, responsables, plazos y productos.	50	20
		El plan de trabajo propuesto no se especifica detalladamente/No se entrega información	0	
	2.2.2. Coherencia del Plan de Trabajo	El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico, los objetivos, alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados.	50	
		El plan de trabajo evidencia inconsistencias en su estructura.	0	

A.3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo (55%):

Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable del oferente y de los integrantes del Equipo de Trabajo. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO				PESO (%)
3. Experiencia y Competencias del Oferente y el Equipo de Trabajo				55
Sub-criterio(s)		Atributo	Puntaje	Peso (%)
3.1. Experiencia del oferente	3.1.1. Experiencia previa en proyectos de similar naturaleza	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	100	30
		Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 2 proyectos de similar naturaleza.	60	
		Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 1 proyecto similar naturaleza.	40	
		No informa experiencia acreditada o	0	

		comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.		
3.2. Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo	3.2.1. Experiencia previa promedio en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos de similar naturaleza.	60	25
		En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en al menos 2 proyectos de similar naturaleza.	40	
		En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.	20	
		El Equipo de Trabajo no informa experiencia acreditada o comprobable en al menos 1 proyecto de similar naturaleza.	0	
	3.2.2. Formación académica del Equipo de Trabajo	1 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría).	40	
		Todos y cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo posee al menos un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	30	
		Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	0	

B.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%).

Aquellos oferentes cuya evaluación técnica sea mayor o igual a 60 puntos, serán evaluados económicamente. La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

A) Precio de la oferta: Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Propuesta Económica Oferente}) * 100$$

La oferta económica, deberá consignarse por medio del **ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA de la Sección Anexos.**

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluido (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

De la evaluación resultante se elaborará un Acta que será suscrita por los integrantes del Comité Técnico. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere llamar a proceso de negociación, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando las razones que habrían sido vulnerados.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar, sin expresión de causa, cualquiera de las ofertas presentadas, aun cuando no sea la de más bajo precio o mayor evaluación técnica, adjudicar parcialmente el servicio, o rechazarlas todas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

INFORME CAMBIO DE PROFESIONALES

Si por alguna razón uno de los profesionales del equipo de la adjudicataria dejara de participar en este estudio, esto deberá ser informado de forma inmediata a la Corporación, adjuntando los antecedentes del nuevo profesional que a lo menos debiera cumplir con iguales competencias que el profesional saliente, informando el nombre del nuevo profesional, adjuntando todos los antecedentes solicitados en bases que acredite tener la experiencia y competencias para desarrollar el estudio.

En caso que exista un cambio de profesional del equipo propuesto, y esto no sea informado a la Corporación de forma inmediata, se procederá a cursar una multa de 10 UF diarias, la cual podrá ser descontada del estado de pago respectivo.

4. DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

4.1. Del Proceso de Negociación

Con respaldo del Acta de Evaluación, se generará un ranking de acuerdo a las notas obtenidas, por lo que el o los oferentes que obtengan una mejor evaluación, y cumplan con, a lo menos una calificación de 60, serán llamados a un proceso de negociación, el cual será informado mediante correo electrónico, enviado a la casilla que se indicara en la respectiva oferta técnica y/o anexo de licitación. En dicho correo

se informará, lugar, fecha y hora de la reunión. En caso que el oferente no asista al proceso de negociación, perderá su prioridad en el ranking de evaluación y se hará efectivo el cobro de la garantía por seriedad de la oferta.

En la negociación el oferente deberá realizar la presentación de las actividades propuestas y el presupuesto detallado, en donde la Corporación podrá proponer un ajuste en la forma de pago, actividades y/o presupuesto según corresponda, y/o propiciar la asociación o consorcio con otras instituciones, todo esto en base a generar un mutuo acuerdo entre las partes para la debida ejecución del Estudio.

Del proceso de negociación se redactará un acta, informando de los acuerdos tomados, los cuales formarán parte íntegra del contrato de prestación de servicios entre la Corporación y el oferente.

Este período de negociación tendrá una duración máxima de 3 días hábiles.

4.2. De la Adjudicación

La adjudicación será notificada mediante correo electrónico a la dirección web del adjudicatario.

4.3. Del Contrato de Prestación de Servicios

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por la Corporación dentro de los **7 días hábiles** siguientes contados desde la notificación, a menos que la Corporación requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo, en la forma y condiciones establecidas más adelante, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Corporación, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato o no entregue la declaración jurada señalada o la garantía de fiel cumplimiento establecida en las bases en los plazos señalados al efecto por la Corporación, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que libremente determine la CCIRA, o bien declarar desierta la licitación.

4.4. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, (fecha que será determinada, e informada previamente por

la CCIRA) una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de la CCIRA**, tomada a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, RUT N° 65.034.335-2, o, en su defecto, deberá indicar la sigla de la corporación y el RUT, esto es, “a favor de CCIRA, RUT 65.034.335-2” por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **“Para garantizar a la CCIRA el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Servicios de “ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.**

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde la fecha de término del mismo. En caso que el contrato se prorrogue, la adjudicataria deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva. Esta garantía deberá tener la vigencia de la prórroga del plazo del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde dicha prórroga y deberá ser extendida a total satisfacción de la Corporación.

La garantía deberá entregarse en la calle Portales N° 679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido al Gerente General, rotulado: **“ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”.**

4.5. Cobro de garantías

La Corporación hará efectivas las respectivas garantías en cualquier de los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases y términos de referencia.
2. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le impone contrato.
3. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
4. Si la adjudicataria no actualiza en monto y/o plazo de la boleta de fiel cumplimiento de contrato, siendo esto requerido para el adecuado resguardo de la ejecución del estudio, se cobrará de forma inmediata y antes del vencimiento del plazo de contrato.
5. En cualquier de los casos anteriores, la Corporación está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
6. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la adjudicataria.

7. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Corporación pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

4.6. Devolución de garantías

La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el adjudicatario le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y se suscriba el contrato respectivo.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación que dé cuenta de la inadmisibilidad, que declare desierto el proceso concursal, o del término del proceso de adjudicación, según corresponda.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios y efectuada la liquidación del contrato, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

La garantía de anticipo, será devuelta después de ser aprobado el primer informe de avance, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

4.7. Plazo del Contrato y Terminación Anticipada.

El contrato tendrá una duración de **3 meses**, contados desde la suscripción del presente instrumento.

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de la CCIRA de ponerle término, en cualquier tiempo, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de término deseada.

Por su parte, el contrato podrá modificarse o terminar anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Si la adjudicataria muestra incumplimiento grave y/o reiterado de sus

obligaciones contractuales, entendiéndose por incumplimiento grave, cualquiera que afecte el fiel cumplimiento del contrato y las condiciones establecidas en las bases.

- Si es declarada en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia. A menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes, a juicio de la CCIRA, sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, para el pago de dichas obligaciones, en su caso.

Producido el incumplimiento de la adjudicataria de cualquiera de las condiciones establecidas a lo largo de estas bases, la Corporación, podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este incumplimiento del adjudicatario, será calificado por la Corporación, la que podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

4.8. Pagos

Los pagos se efectuarán en 2 (dos) cuotas:

- Primera cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 1, por parte de CCIRA, y emitida la factura correspondiente.
- Segunda cuota, correspondiente a un 60% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe Final del estudio por parte de CCIRA y una vez efectuado el lanzamiento de resultados y emitida la factura correspondiente. La factura solo podrá ser emitida por el consultor una vez que se encuentre íntegramente aprobado el informe Final.

Los informes aludidos son los establecidos en el Punto 6. de las Bases técnicas (Informes).

Cada uno de los informes de avance y/o final del Estudio estipulados en el contrato de prestación de servicios, será revisado por el Comité Técnico, dicho comité aprobará y observará, el contenido de los mismos. Cada informe deberá ser aprobado por CCIRA, en forma previa a realizarse los pagos.

La Corporación tendrá 5 días hábiles para realizar observaciones al informe respectivo. La adjudicataria, tendrá el mismo plazo para hacer los ajustes al informe observado.

En caso que las observaciones no sean subsanadas en el primer plazo por parte de la adjudicataria, CCIRA tendrá 5 días hábiles más, para realizar el segundo proceso de revisión y la adjudicataria el mismo plazo para subsanar las observaciones realizadas. Este será el último plazo de la adjudicataria para subsanar las observaciones y en caso negativo, se tendrá por incumplido el contrato para todos los efectos legales, dándosele término inmediato, haciéndose efectivas las garantías e indemnizaciones que sean procedentes.

En caso que CCIRA, no observe dentro de los plazos estipulados, el informe se entenderá como aprobado, no obstante, las observaciones deberán ser levantadas en el siguiente informe del Estudio.

Dichos informes deberán ser entregados vía correo electrónico y en formato editable. Estos informes deberán cumplir con las normas gráficas de la CCIRA, las que se entregarán una vez firmado el contrato con la adjudicataria. Una vez que el informe final sea aprobado, deberán entregar en las dependencias de la Corporación 2 copias en forma impresas y 2 copias digitales (pendrives).

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Cada oferente deberá realizar una declaración jurada simple (Anexo N°2 A-B) en el cual declara que como persona jurídica a la cual representa, cuenta con la factibilidad de presentar boleta de garantía, póliza de seguro y/o certificado de fianza, para cumplir cabalmente con las garantías por el fiel cumplimiento del Estudio de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

En caso que la oferente se transforme en adjudicataria y ésta no presente las garantías de fiel cumplimiento, se procederá a cobrar la garantía por seriedad de la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación del Estudio, por lo que la Corporación quedará facultada para realizar una nueva licitación o realizar negociación con la oferente que libremente determine.

4.9. Sanciones por incumplimiento.

La Corporación podrá descontar de cualquier pago los valores que correspondan por concepto de multas de acuerdo a las presentes bases y contratos.

Si el monto de la multa fuese superior al valor de pago final, dicha diferencia será cubierta con las boletas de garantía que caucionan el fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

Si en el pago al cual se efectuará el descuento no corresponde al final y el monto de multa es superior al pago, el oferente podrá solicitar formalmente a la Gerente General que el monto de la multa se parcialice en no más de dos pagos consecutivos.

La Gerente General evaluará y pronunciará en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Se aplicará sanción pecuniaria establecida en UF, dentro de los periodos estipulados a continuación, en que la adjudicataria incurra en incumplimiento de lo establecido formalmente en estas bases y según lo haga saber fundadamente la Corporación, cada vez que en la ejecución no se respete lo establecido tanto en antecedentes técnicos y bases.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio y serán deducidas del pago más próximo o en su defecto de las garantías del contrato, siendo debidamente informadas a la contraparte.

La adjudicataria podrá apelar a las multas ante la Gerente General dentro de 5 días hábiles siguientes a su aplicación. Si esta no se produce en el plazo definido, la adjudicataria perderá su derecho, quedando la multa descontada del pago inmediatamente posterior. De lo contrario, si la apelación se presenta en plazo definido, la Gerente General tendrá un plazo de 5 días hábiles para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

Multa	Tipo de Incumplimiento
10 UF diarias	Incumplimiento Fecha de entrega de Informe de Avance y sus observaciones.
10 UF	Incumplimiento de Normas Gráficas en informes de avance, invitaciones o cualquier otro material relacionado directamente con el Estudio en ejecución.
10 UF diarias	Incumplimiento de Informe de Cambio de Profesionales.
30 UF + Cobro de Garantía y/o lo que la Corporación determine mediante querellas y/o demandas según corresponda.	Incumplimiento de propiedad intelectual, descrito en el punto 5.4 de las presentes bases.

4.10. Facturación por Cobro del Servicio

Las facturas exentas que correspondan deberán emitirse electrónicamente solo una vez que se haya otorgado formalmente plena conformidad y aprobación por parte de la Corporación respecto del informe respectivo.

Para estos efectos, el Ejecutivo a cargo del Estudio y/o Coordinador que CCIRA designe para tal efecto, será el encargado de solicitar mediante correo electrónico la emisión de la respectiva factura por los servicios ejecutados, por lo que cualquier factura emitida sin el consentimiento ni orden directa de CCIRA, será rechazada por la Corporación dentro del término legal y se entenderá como nula, siendo responsabilidad de la emisora, realizar la respectiva anulación o nota de débito.

En dicho caso, para realizar el pago de una nueva factura, la adjudicataria deberá acreditar que la factura anterior está anulada, pudiendo la Corporación retener el pago hasta que la adjudicataria no acredite que ha dejado sin efecto legal y tributariamente la factura de que se trate.

La factura respectiva, deberá indicar el nombre del contrato por el cual se está emitiendo el documento de cobro y la fecha (desde y hasta) en que fueron ejecutadas los servicios que se están cobrando (Ej. trabajos ejecutados desde el día, mes, año hasta el día, mes, año)

Junto con la factura, la adjudicataria deberá entregar obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente;
- b) Fotocopia de los comprobantes de pago de las remuneraciones debidamente firmadas por los trabajadores destinados a la ejecución de los servicios objeto del contrato celebrado entre las partes;
- c) Planillas de cotizaciones enteradas ante organismos de previsión, correspondientes al periodo de ejecución de los trabajos que se están cobrando en el respectivo Estado de Pago.

La exigencia de estos antecedentes está amparada en el Reglamento del artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.123, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Dicho Certificado deberá acreditar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista respecto de sus trabajadores, como también, de parte de los trabajadores de sub-contratistas, si existieran.

d) En caso de contratación de servicios profesionales, se deberán entregar las respectivas boletas de honorarios y comprobante de pago de las mismas por el período respectivo de trabajo.

En el evento que el prestador del servicio, no cumpla con las exigencias estipuladas en las letras a) y b) precedentes, la CCIRA procederá en el acto, a devolver la(s) Factura(s) y el Estado de Pago a la prestadora del servicio.

Adicionalmente, la no presentación de los documentos a que se refieren los párrafos anteriores, o bien cuando la CCIRA fuere demandada por trabajadores de la Universidad, esta autoriza desde ya a la CCIRA para retener los montos que tenga en favor de la adjudicataria, del pago de la factura y/o de las garantías tomadas en favor de la Corporación, las cantidades adeudadas por concepto de remuneraciones, u obligaciones laborales o previsionales, incluidas indemnizaciones legales o las que se estime necesarias para cubrir dichas deudas, a su juicio exclusivo.

Si la adjudicataria no cumple con las obligaciones de que trata el párrafo anterior dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención, las remuneraciones y/o obligaciones laborales y previsionales serán pagadas y enteradas a los trabajadores e instituciones previsionales respectivas por la

CCIRA, según corresponda, sin obligación de rendir cuenta ni responsabilidad alguna, de cualquier clase o naturaleza que sea, actuando por cuenta y a nombre de la adjudicataria, pagando por subrogación. Si dentro de dicho plazo la adjudicataria, pagase los montos por los conceptos a que se ha hecho referencia, los valores retenidos le serán devueltos, sin intereses ni reajustes.

Los certificados exigidos, deberán corresponder al período de los trabajos ejecutados para la CCIRA.

La CCIRA pagará los servicios dentro de los 30 días hábiles de aceptada la respectiva factura, incluyendo el estado de Pago, totalmente tramitado.

Con todo, los pagos por los servicios, se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, en virtud de los fondos asignados y transferidos por el Gobierno Regional de Atacama –fuente de financiamiento del Estudio- hacia la CCIRA.

Por lo anterior, la ejecución del presente contrato, se encuentra sujeta a las transferencias de remesas generadas desde el Gobierno Regional de Atacama hacia la Corporación, cuyos montos, condiciones y alcances se encuentran establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año correspondiente, cuerpo legal que en la medida que contemple entre sus glosas recursos para el Gobierno Regional de Atacama para financiar el mencionado programa, habilitará a la Corporación, para dar continuidad al Estudio.

En consecuencia, de no existir financiamiento para el Estudio contratado, por falta de disponibilidad presupuestaria, en los términos reseñados, la Corporación queda expresamente facultada para poner término anticipado al contrato, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pagando proporcionalmente por los servicios efectivamente ejecutados y aprobados en su recepción conforme por la CCIRA, pudiendo para estos efectos, dividir o subdividir los productos y/o servicios contratados, conforme al grado de avance del Estudio, sin que por esta circunstancia proceda indemnización alguna en favor de la adjudicataria.

4.11. De las facultades de Subcontratación y Cesión.

La adjudicataria, podrá subcontratar, y/o ceder y/o transferir parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, hasta por un 30 % del total del contrato, y siempre que dicha convención sea autorizada expresamente por la Corporación.

4.12. De los consorcios y asociaciones.

Podrán participar en el presente Proceso de Licitación Consorcios, Asociaciones de dos o más personas jurídicas, o uniones temporales de proveedores, donde al menos una de ellas, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presente Bases, haciéndose responsable, para todos los efectos legales, de la oferta efectuada y de las obligaciones que le impone el presente proceso. Estos Consorcios o

Asociaciones deberán adjuntar al momento de ofertar el correspondiente contrato o convenio de asociación, consorcio o unión temporal de proveedores que hubieren suscrito con la finalidad de que la Corporación pueda conocer todas y cada una de las cláusulas y derechos y obligaciones de cada parte.

En dicho instrumento, las personas jurídicas que actúen a través de un Consorcio o Asociaciones deberán pactar la obligación solidaria respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes Bases, de los contenidos de su Propuesta y de las normas legales pertinentes.

Deberá igualmente contener, la designación de un representante común que será el encargado de mantener las comunicaciones con CCIRA y el Comité Técnico.

En caso que este consorcio, asociación o unión temporal de proveedores sea entre personas chilenas y extranjeras, el representante común deberá tener domicilio en Chile.

4.13. De relación contractual entre la adjudicataria y sus dependientes.

El personal de la adjudicataria dependerá y se subordinará exclusivamente a esta y, no tendrá relación laboral directa o indirecta con la Corporación.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y la adjudicataria en calidad de empleadora de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno a la Corporación.

La adjudicataria podrá entregar la oferta incluyendo servicios con personal propio, así como también con asesores externos, que en su caso amerite, de acuerdo a su propuesta.

4.14. Modificación de las Prestaciones

La Corporación podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén justificadas, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20%.

Excepcionalmente, en caso de ser estrictamente necesario para el fiel y cabal cumplimiento de los fines del contrato podrán incorporarse modificaciones o disminuciones superiores a dicho porcentaje, caso en el que se requerirá además, de la autorización del Directorio de la Corporación.

En todos estos casos, dichas modificaciones deberán materializarse en un documento que dé cuenta detallada de las mismas.

4.15. Presentación de informes y productos

El estudio consolidado final y todos los productos asociados (Informes de avances,

presentaciones, mapas, software, láminas, afiches o cualquier elemento que se entregue en el marco del estudio), deberán cumplir con los estándares y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Si el informe consolidado final o los productos asociados no cumplen dichos requisitos la adjudicataria deberá modificar el informe y los productos en un plazo de 5 días hábiles.

Conforme a lo anterior, para que pueda tener lugar la liquidación del contrato y último pago a que se refieren las bases administrativas, será menester que dicho informe sea recepcionado conforme por parte de CCIRA.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. Interpretación e Información

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el Contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables, según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la adjudicataria.

Cualquier falta, descuido u omisión de las oferentes o adjudicatarias en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

5.2. Competencia

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la ciudad de Copiapó, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

5.3. Confidencialidad

Las oferentes y adjudicataria se obligan a guardar total reserva, de todos los hechos, antecedentes e informaciones de que tome conocimiento con ocasión de la

ejecución del presente estudio lo que considera en general pero no taxativamente, proyectos, desarrollos informáticos, tecnología aplicada a contratos, clientes, presupuestos, plazos, metas, entre otras, y cualquier otro dato o antecedente de propiedad de la Corporación u organismos e instituciones públicas o privadas relacionadas, aún después de producida la terminación del contrato que se suscriba al efecto.

Para estos efectos se encuentra prohibida la divulgación, transferencia a cualquier título, comunicación, alteración, modificación o copia de dichos antecedentes e informaciones, así como la utilización indebida o para otros propósitos que no sean los propios del presente estudio.

La adjudicataria se obligará además a la protección de la información suministrada por la Corporación, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados.

5.4. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, y todo el material, marca, modelo, sistema, programa computacional, desarrollo o aplicación de informática, datos originales, proyectos u otros que se produzcan con motivo de la ejecución de este estudio corresponderá exclusivamente a la CCIRA.

La consultora, no es propietaria de la información, productos, imágenes, servicios, cualquier procedimiento, marca, modelo, sistema, programa computacional o software, desarrollo o aplicación informática, proyecto u otro, y en general, cualquier invención o creación y cualquier otro elemento de éstos o derivado de ellos, de que conozca o en el que intervenga en el desarrollo del estudio contratado, de manera directa o indirecta, ya que esta pertenecerá única y exclusivamente a La Corporación, o a quien éste designe, sin pago adicional de ninguna especie para la Consultora, aun cuando sea efectivamente su autor o creador.

Por lo anterior, la consultora, en ningún caso podrá difundir o reproducir, repartir, compartir, ceder, dar, transferir, a cualquier título que fuere, ni gratuito ni oneroso, ni por cualquier forma o medio, total o parcialmente, la documentación, imágenes, informes, datos, productos u otra información derivada de este convenio, sino con previa autorización expresa de la Corporación que es la propietaria de los mismos, la que deberá concederse por escrito.

En caso contrario se verá sujeta a multas y cobro de boleta bancaria por fiel cumplimiento, o lo que la Corporación determine mediante querrelas y/o demandas según corresponda.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA “ESTUDIO MEJORAMIENTO MODELO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO MAYOR PARA LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”

1. Antecedentes

La Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), es una Corporación sin fines de lucro constituida para apoyar, de manera concreta y efectiva, a mejorar las condiciones de Competitividad e Innovación de diversos actores de la región, tanto en instancias públicas como privadas, que generen interacción en el desarrollo de actividades en función del progreso de la Región de Atacama.

En dicho contexto y en función del primer y segundo objetivo de los estatutos constitutivos de la Corporación, a saber, “Promover y dinamizar el desarrollo productivo regional” y “Propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo económico regional”, es que CCIRA, se propone realizar el estudio denominado **“Estudio mejoramiento modelo de administración y operación de equipo mayor para los pequeños mineros de la región de atacama”**.

2. Marco de Referencia

Si bien la pequeña minería y minería artesanal tienen una baja incidencia en la producción total de cobre en el país, si tiene una mayor importancia en términos de generación de empleo, ya que constituye una importante fuente laboral y es una palanca de desarrollo para sectores con menores oportunidades y para la formación de microempresarios, provocando un evidente aporte a la economía local.

Sin perjuicio de lo anterior, existen factores estructurales que afectan negativamente a la pequeña minería como lo son, el menor acceso vial a la propiedad minera y al financiamiento, bajo nivel de economías de escala y de uso de tecnología lo que genera mayores costos de producción.

Es así, que con el propósito de impulsar a la pequeña minería y minería artesanal, el Gobierno Regional de Atacama desarrolló la segunda sesión de la Mesa de la Minería, conformada por el GORE y los pequeños productores mineros de Atacama, instancia en la que se anunció la inversión de \$12.000.000.000 (doce mil millones de pesos) como una política de apoyo impulsada por el Gobierno con el fin de reactivar a la pequeña minería de la región.

La inversión anunciada se ejecutará a través de 6 proyectos:

- I. Programa de normalización de faenas mineras 2019-2021
- II. Programa especial apoyo pequeña minería
- III. Programa maquinaria caminos mineros

- IV. Programa asistencia técnica provincial
- V. Campaña sondaje pequeña minería
- VI. Programa Labores Mineras

El presente estudio servirá de base a la Seremi de Minería de Atacama para presentar a futuro el proyecto "Programa maquinaria caminos mineros" al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), iniciativa que será presentada al Consejo Regional y con la finalidad de adquirir el conjunto de maquinarias mínimas que deben entregarse para la construcción y conservación de los caminos mineros, permitiendo posteriormente a los pequeños productores mineros ser los propios administradores de estos equipos, a través de asociaciones mineras, sindicatos mineros, cooperativas mineras, federación minera, u otra persona jurídica afines.

De la información proporcionada por la Dirección de Vialidad del MOP Atacama, se ha determinado a modo de referencia el conjunto de maquinarias que deberían entregarse para la construcción y conservación de caminos mineros, según se detalla a continuación;

- Bulldozer tipo D-8
- Excavadora Tipo 320
- Camión Tolva capacidad de 15m³
- Camión aljibe capacidad 20m³
- Motoniveladora 140 HP
- Rodillo cilíndrico peso estático 10 ton
- Retroexcavadora
- Cama Baja de 50 ton
- Camión Tractor (para cama baja 50 ton.)

Se debe considerar el equipamiento con marcas reconocidas y de calidad que actualmente utiliza la Dirección de Vialidad del MOP.

La función principal del conjunto de máquinas propuestas es conservar y mantener los caminos mineros y cuando corresponda construir y reconstruir tramos de los mismos, que resulten dañados por distintas causas, tales como las precipitaciones, aluviones, construcción artesanal sin compactar, pendientes demasiado fuertes, radio de curvas muy cerradas, entre otras, y que nacen de los empalmes hasta la misma mina de los pequeños mineros de la región.

Se hace presente que los caminos que se espera conservar y construir, en la actualidad no forman parte de la red oficial vigente de la Dirección de Vialidad, motivo por el que no se encuentran enrolados, condición que impide cualquier conservación por parte del MOP, generando severos daños a los camiones que ingresan a cargar el mineral que producen, además de los riesgos de seguridad a que se ven expuestos sus usuarios.

Por lo expuesto, el presente estudio está destinado a mejorar el modelo de administración y operación de equipos para la construcción, conservación y

reparación de caminos (no troncales) a la pequeña minería, sean asociaciones mineras, sindicatos mineros, cooperativa minera, federación minera u otra persona jurídica afines.

3. Objetivo de la prestación de servicios

Objetivo General

Desarrollar un estudio de prefactibilidad de un modelo operacional de administración de equipos mayores para construcción y/o conservación de caminos mineros, desde la Seremi de Minería a pequeños mineros en la Región de Atacama, los que serán adquiridos por esta, con financiamiento FNDR.

Objetivos Específicos

- Realizar diagnóstico del estado de los caminos mineros no enrolados, articulando la información ya existente en las entidades públicas o privadas con competencia.
- Evaluar alternativas de mejoramiento del instrumento jurídico utilizado por parte de la Seremi de Minería, para la entrega de equipos mayores (maquinarias), adquiridos con financiamiento FNDR a asociaciones mineras, sindicatos mineros, u otra persona jurídica afín.
- Diseñar y proponer el modelo de administración y gestión de los equipos mayores que serán entregados, que determine: a) entidades beneficiarias, b) responsables de la administración y c) fiscalización, que aseguren de forma más eficaz y eficiente la operación de los equipos durante su vida útil.
- Diseñar un modelo de operación, mantención y cuidado de los equipos mayores que incluya: logística, responsabilidades en las mantenciones predictivas, preventivas y reparaciones en general, costos, responsabilidades legales en caso de daños derivados por culpa, dolo, caso fortuito o fuerza mayor, procedencia de rendición de cuentas o informes, seguros necesarios, sistema de localización global (GPS), entre otros.

4. Servicios a contratar:

Servicio N°1: Asistir a reunión de ajuste metodológico y validación de cronograma de actividades.

- **Actividad 1.1:** La consultora deberá realizar una presentación al Comité Técnico con la metodología que aplicará en el Estudio.

Servicio N°2: Levantamiento línea base.

- **Actividad 2.1:** Diagnóstico de caminos mineros no enrolados, articulando la información ya existente en las entidades públicas o privadas con competencia (Seremi de Minería, asociaciones mineras, ENAMI, Otros).

- **Actividad 2.2:** Determinar estado de caminos mineros no enrolados priorizados por la Seremi de Minería.

Servicio N°3: Evaluar alternativas de mejoramiento del instrumento jurídico utilizado por parte de la Seremi de Minería, para la entrega de equipos mayores (maquinarias), adquiridos con financiamiento FNDR a asociaciones mineras, sindicatos mineros, u otra persona jurídica afín a ese objeto.

- **Actividad 3.1:** Evaluar y mejorar el instrumento jurídico utilizado por la Seremi de Minería y/o Subsecretaría de Minería, según corresponda, para la entrega de las maquinarias adquiridas con fondos FNDR.
Se deberá generar documento editable el cual contemple todas las cláusulas específicas en los ámbitos jurídico, contractual y tributario, según corresponda, con relevancia en las responsabilidades y causales de término.
- **Actividad 3.2:** Diseñar y proponer el modelo de administración y gestión de los equipos mayores que serán entregados, que determine: a) entidades beneficiarias. b) responsables de la administración y c) fiscalización, que aseguren de forma más eficaz y eficiente la operación de los equipos durante su vida útil.
Dentro de la determinación de los beneficiarios, se debe establecer si serán sindicatos o asociaciones mineras, y las condiciones mínimas a exigir para estos efectos (seguros, protocolos de entrega y utilización de los bienes, entre otras).
En caso de ser necesario, definir figura jurídica específica, con personalidad jurídica, su estructura, organización, entre otras.

Servicio N° 4: Diseñar un modelo de operación, mantención y cuidado de los equipos mayores que incluya: logística, responsabilidades en las mantenciones predictivas, preventivas y reparaciones en general, costos, responsabilidades legales en caso de daños derivados por culpa, dolo, caso fortuito o fuerza mayor, procedencia de rendición de cuentas o informes, seguros necesarios, sistema de localización global (GPS), entre otros.

- **Actividad 4.1:** Elaborar un modelo de operación, mantención y cuidado de los equipos mayores que incluya al menos:
 - a) Contrato de prestación de servicios o instrumento jurídico que regule la operación, mantención y cuidado de los equipos mayores.
 - b) Organigrama, descripción de cargos y funciones para la operación, mantención y cuidado de los equipos mayores.
 - c) Manual de procedimientos para la operación, mantención y cuidado de los equipos mayores, incluyendo condiciones máximas de seguridad para los operarios de las maquinarias y usuarios de los caminos. Se solicitará el diseño de documentos internos para la sistematización de los procedimientos.
 - d) Layout de la logística necesaria para la operación, mantención y cuidado de los equipos mayores.

- e) Identificar y cuantificar los seguros necesarios para operar, mantener y cuidar los equipos mayores.
 - f) Análisis económico de los costos de operar, mantener y cuidar los equipos mayores, durante el transcurso de su vida útil.
- **Actividad 4.2:** Determinar procedencia y formalidades, en su caso, de rendiciones de cuentas, informes, supervisión fiscal, periodicidad, sistema de seguimiento y control, recursos necesarios para estos fines, entre otras.
 - **Actividad 4.3:** Determinar facultades, derechos y obligaciones de los beneficiarios para interactuar en la conservación o reconstrucción de caminos requerida.

Servicio N°5: Lanzamiento de resultados.

- **Actividad 5.1:** Lanzamiento en donde se darán a conocer los resultados del estudio.

5. Plazo

El estudio tiene una duración de **3 meses**, contados desde la suscripción del contrato.

6. Informes

El oferente, deberá presentar los siguientes informes, que harán procedentes el pago de los servicios contenidos en la cláusula decima.

Informe	Productos	Semana de Entrega
Informe Avance	Servicio N°1,2,3	Primer día hábil de la tercera semana del primer mes de ejecución
Informe Final	Servicio N°1,2,3,4	Primer día hábil de la tercera semana del segundo mes de ejecución.

Cada informe de avance debe contener:

- i) Un resumen ejecutivo y la sistematización de los avances alcanzados, con la consolidación del servicio y producto solicitado, según corresponda.
- ii) Anexos con los datos obtenidos y listados de las instituciones contactadas.

En cada etapa se debe dar a conocer los pasos que se dieron en el proceso metodológico, en el levantamiento de información y en el análisis, de forma estrictamente transparente.

Dichos informes deberán presentarse en hoja tamaño carta normada por CCIRA que será entregada cuando se solicite con fuente tipo ARIAL, N° 12, con interlineado de un espacio y medio, más su correspondiente respaldo digital. Esta hoja, no podrá contener ningún tipo de alusión a la empresa consultora en cualquiera de sus formas (Encabezado, Pie de Página, Logo, etc.).

Para los efectos de evaluación de los informes, estos deberán ser entregados en su primera versión, de manera digital. Una vez consolidadas las observaciones. El informe final deberá ser enviado en su versión impresa, todo ajustado al cronograma de actividades incluido en las bases respectivas.

El Informe final del estudio deberá ser entregado en digital y en forma impresa (3 copias).

7. Comité Técnico:

El Comité Técnico estará conformado por un Asesor Técnico de Estudios designado por la CCIRA, encargado a su vez de la coordinación del estudio, y un representante de la Seremi de Minería que esta designará especialmente al efecto.

8. Obligaciones del ejecutor del estudio

Funciones generales:

- Proveer los servicios de desarrollo especializado del estudio.
- Asesorar técnica y metodológicamente en todas las fases que comprende la elaboración del Estudio.
- Proveer los servicios operacionales y logísticos, durante todo el proceso de elaboración del estudio.
- Incorporar el enfoque territorial en la metodología.
- Sistematizar y elaborar informes de avance durante todas las fases que contempla el proceso.

Funciones técnico-metodológicas:

- Proveer los servicios de soporte técnico, metodológico y profesional para todo el proceso de elaboración del estudio.
- Proveer los servicios de sistematización y elaboración de informes de avance y resultado de cada una de las etapas y actividades contempladas en la planificación y metodología de elaboración del estudio.
- Planificación, desarrollo y ejecución de las jornadas y talleres contemplados en el proceso.
- Transcribir las jornadas de trabajo.
- Proveer metodologías de facilitación grupal y motivación sociocultural, para facilitar los procesos de participación ciudadana que contempla el estudio.

- Proponer un sistema de seguimiento y control de los objetivos y metas propuestos para el documento.
- La actividad de lanzamiento y transferencia de información deberá realizarse en algún establecimiento público o privado que cuente con: acceso a internet, estacionamientos para invitados, servicio de cafetería y apoyo logístico. La actividad de lanzamiento deberá contar con maestro de ceremonia, registro fotográfico y audiovisual (Profesional con proveedor de la región certificado y/o autorizado por la Corporación), data show, amplificación (solapa e inalámbrico) y pódium.

9. Forma de Pago

Los pagos se efectuarán en 2 (dos) cuotas:

- Primera cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 1, por parte de CCIRA, y emitida la factura correspondiente.
- Segunda cuota, correspondiente a un 60% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 2 e Informe Final del estudio por parte de CCIRA y una vez efectuado el lanzamiento de resultados y emitida la factura correspondiente. La factura solo podrá ser emitida por el consultor una vez que se encuentre íntegramente aprobado el informe Final.

Los informes aludidos son los establecidos en el Punto 6. De los presentes términos técnicos de referencia.

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente: _____

Rut del Proponente: _____

Giro: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

Nombre del Representante Legal: _____

RUT: _____ Estado Civil: _____

Profesión: _____

Personería: _____ Escritura _____ de Fecha _____

Notaría N°: _____ Notario Sr.: _____ Ciudad: _____

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO 2A. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, entendiéndose por tal a la Gerente General y a los miembros del Directorio de la misma, tanto titulares como suplentes, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de dicha Corporación; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

FIRMA

ANEXO 2B. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
DOMICILIO		

En representación de:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones siguientes:

a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités.

c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.

d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo y/o socio de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA

ANEXO 3. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

PROPONENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación para la ejecución del estudio referido, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tiene reparo alguno que formular.

2. Que todos los antecedentes utilizados en la ejecución de los servicios sean éstos propios o entregados por la Corporación, lo serán bajo su exclusiva responsabilidad.

3. Comprometerse al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, etc.

4. Haber recibidos y conocido todas las aclaraciones y serie de preguntas y respuestas entregadas por la Corporación, durante el periodo de licitación.

5. Tener domicilio legal en la ciudad de Copiapó, para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, de su adjudicación y del cumplimiento del contrato, sometiéndose a la competencia de sus tribunales.

6. Finalmente, acepta la decisión que la licitante determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de la Corporación por tal determinación.

FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

ANEXO 4. OFERTA TÉCNICA

I. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la solución propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

2. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).

3. METODOLOGÍA

4. PLAN DE TRABAJO

NOMBRE ETAPA	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	DURACIÓN (DÍAS)	NOMBRE RESPONSABLE Y PARTICIPANTES	PRODUCTOS
Servicio 1						
Servicio 2						
Servicio 3						
Servicio 4						
Servicio 5						
Servicio 6						
Servicio 7						
Servicio 8						

5. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.

Incluir Carta Gantt del Proyecto.

ANEXO 5. ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO (1)

(1) Corresponde a las horas comprometidas a lo largo de toda la duración de la Asesoría.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Especificar la estructura definida para la organización del trabajo.

4.- EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES.

4.1- EXPERIENCIA RECIENTE DE LA OFERENTE.

Incluir un listado actualizado de proyectos similares efectuados por la oferente en los últimos 10 años.

PROYECTO	MANDANTE	REFERENCIA	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO

4.2- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos relacionados, en los últimos 5 años. Dicha información deberá ser verificable, para lo cual, además de señalar referencia, preferentemente deberá adjuntar evidencias tales como currículos, certificados, recomendaciones, contratos entre otros documentos que permitan constatar la experiencia indicada.

NOMBRE INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO DESEMPEÑADO		
NOMBRE COORDINADOR DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL CONTRATANTE		DIRECCIÓN
INICIO (MES/AÑO)	TÉRMINO (MES/AÑO)	VALOR APROXIMADO SERVICIOS (PESOS CHILENOS)
DATOS CONTACTO DE REFERENCIA (NOMBRE CONTACTO, CARGO, FONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO		

4.3.- CURRICULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar la siguiente información:

DATOS PERSONALES.

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	TÍTULO Y/O GRADO	FECHA	PAÍS

EXPERIENCIA LABORAL (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES	AÑOS

Fecha: _____

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

Señores

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama
Portales 679, Copiapó

La _____,
representada por don _____, cédula nacional
de identidad N° _____, se compromete a efectuar el Estudio de
acuerdo a las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen la presente licitación,
por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL (\$)
TOTAL (\$)		

El presupuesto consolidado y detallado por ítem de gasto se adjunta en FORMULARIOS N° 1 y N°
2.

La estructura de la propuesta económica a presentar debe considerar el servicio
por Fase y el detalle de cada una de ellas.

Son:
pesos, impuestos incluidos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Copiapó,.....de..... 2019

FORMULARIO N° 1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.

ÍTEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
I. Recursos humanos							
II. Gastos de operación							
III. Gastos de administración							
IV. Otros gastos							
TOTAL (\$)							

FORMULARIO N° 2. PRESUPUESTO DETALLADO POR ÍTEM DE GASTO.

- I. **Presupuesto detallado por cada servicio. (Considere los costos asociados a cada una de las actividades).**

SERVICIO	TOTAL (\$)
Servicio N°1: Asistir a reunión de ajuste metodológico y validación de cronograma de actividades.	
Servicio N°2: Levantamiento línea base.	
Servicio N°3: Evaluar alternativas de mejoramiento del instrumento jurídico utilizado por parte de la Seremi de Minería, para la entrega de equipos mayores (maquinarias), adquiridos con financiamiento FNDR a asociaciones mineras, sindicatos mineros, u otra persona jurídica afín a ese objeto.	
Servicio N° 4: Diseñar un modelo de operación, mantención y cuidado de los equipos mayores que incluya: logística, responsabilidades en las mantenciones predictivas, preventivas y reparaciones en general, costos, responsabilidades legales en caso de daños derivados por culpa, dolo, caso fortuito o fuerza mayor, procedencia de rendición de cuentas o informes, seguros necesarios, sistema de localización global (GPS), entre otros.	
Servicio N°5: Lanzamiento de resultados.	
TOTAL (\$)	

II. RECURSOS HUMANOS.

CARGO	HORAS HOMBRE (HH)	COSTO UNITARIO/HH	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)			

III. GASTOS DE OPERACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

IV. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

V. OTROS GASTOS.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

ANEXO 7. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama.

ACTIVIDAD		Fecha
1.	Publicación licitación pública.	25 de abril de 2019
2.	Recepción de Consultas de Oferentes	Hasta las 17:30 horas del día 3 de mayo de 2019
3.	Respuestas	07 de mayo de 2019
4.	Recepción de ofertas técnicas y económicas	Hasta las 17:00 horas del día 17 de mayo de 2019